

Informe
Defensor de la Audiencia
Canal Once

enero – marzo 2020

Defensoría de la Audiencia, Canal Once

Felipe Neri López Veneroni, Defensor.

Informe correspondiente al trimestre enero-marzo de 2020

I. Relación de casos sobresalientes

En el primer trimestre de 2020 se registraron 29 comunicados dirigidos a la Defensoría de las Audiencias, prácticamente el 50% menos de los que se recibieron en el mismo período en 2019, pero más del doble de los que recibieron en el primer trimestre de 2018 (11). Estos comparativos son un indicio del grado de participación y, consecuentemente, del interés de las audiencias por la programación del Once, canal que ha hecho nuevas propuestas programáticas en el último año y medio y que si bien no todas han recibido una respuesta favorable, permiten tener un aproximado del seguimiento que las propias audiencias dan a la programación del canal.

Es importante señalar que el origen de los comentarios a esta Defensoría se ha diversificado. De los 29 comunicados sólo 6 tuvieron origen en la ciudad de México. El resto provino de los estados de Aguascalientes, Campeche, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos y Nuevo León. El desglose se anexa en el cuadro correspondiente. Todos fueron atendidos y a todos se les dio respuesta, ya sea directamente por la Defensoría o, cuando así lo ameritaba el tema, se canalizaron a las áreas correspondientes.

1. En el trimestre el tema que predominó fue el cambio de conductor de la tercera emisión de *Once Noticias*, espacio que era conducido por el periodista Javier Solórzano. Al respecto esta Defensoría señaló que es prerrogativa de la Dirección del Canal hacer cambios en la programación, así como del personal que presenta

los servicios informativos, cuando lo considere pertinente. Estas son decisiones sobre las que la Defensoría no tiene injerencia.

Sin embargo y siguiendo lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en materia de Derechos de las Audiencias, esta Defensoría señala que debe cumplirse con lo establecido en el Numeral V del Artículo 256, donde se establece:

V. Que se respeten los horarios de los programas y que *se avise con oportunidad* los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales.

En el caso que nos ocupa, el cambio de conductor no fue avisado con antelación, por lo que se hace un llamado a la directiva del Canal para que se observe lo citado en la Ley correspondiente, lo que además constituye un gesto de respeto a las audiencias.

De otra parte, esta Defensoría señaló que el señor Javier Solórzano sigue colaborando en Canal Once al frente del programa matutino de entrevistas.

2. Un televidente externó su cuestionamiento al programa *Sacro y Profano* ya que, considera, que siendo el Canal un organismo del Estado y siendo éste laico, por definición Constitucional, no debe dar voz a expresiones religiosas.

Al respecto esta Defensoría señaló que el programa en comento forma parte de una barra de opinión que se distingue por su pluralidad y diversidad temática y que, precisamente por ser el nuestro un Estado laico no hay motivo para excluir del espacio público las diferentes expresiones del pensamiento religioso en general. Se entiende que la laicidad no se refiere a la prohibición de las expresiones religiosas, sino a que el Estado asuma un solo sistema de creencias como el único válido. *Sacro y Profano* es un programa conducido por un reconocido sociólogo de la religión y en su espacio han tenido voz diferentes sistemas religiosos sin optar por uno solo como eje temático de la serie.

3. Otro televidente mostró sorpresa por la suspensión del programa *Primer Plano* debido a que la contingencia por la pandemia del Covid-19 obliga a los colaboradores del canal a permanecer en casa a efecto de evitar la posibilidad de contagio.

Esta Defensoría aclaró que no se trata de una suspensión indefinida ni de una cancelación, sino de una circunstancia temporal debido a las restricciones de movilidad promovidas por el Consejo General de Salubridad (Artículo 73 Constitucional) y que, al término de la contingencia, reanudará su transmisión regular.

4. Por último vale señalar la precisión al comentario de un televidente en el sentido que siendo el Once un espacio del Instituto Politécnico Nacional, no percibía que el Canal ofreciese programación relativa a las actividades de la institución.

Al respecto, esta Defensoría aclaró que si bien Canal Once debe atender a un público diverso debido a que es un medio en televisión abierta y no puede limitar su programación solamente a temas relativos al IPN, se cuenta en su programación con 8 programas realizados por o en colaboración con el IPN, que abracan tanto entrevistas a sus científicos y personalidades, como sus avances en materia de investigación, o bien, dedicados a sus alumnos. De hecho es la única televisora que transmite los partidos de fútbol americano en los que participan los equipos del IPN y que, desde septiembre de 2019, se estrenaron 3 nuevas series relacionadas con el Instituto Politécnico Nacional.

II. Acciones de Alfabetización Mediática

En el trimestre, esta Defensoría participó en tres emisiones de *Once Noticias* el primer miércoles de enero, febrero y marzo, en las que se comentaron temas

de interés en materia de medios de información, así como los comunicados recibidos en el buzón electrónico del Defensor.

Respuesta / Se turnó	Número de comunicaciones
Defensor de la Audiencia	19
Ingeniería	2
Noticiarios	5
Contenidos	1
Programación	2
TOTAL	29